



El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 11, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

- 11118

ARTICULO 1°. Otórgase un (1) espacio con cargo, de acuerdo al artículo 273° inc. 3 del Código Tributario Municipal al Hogar para discapacitados ITATI, destinado al ascenso y descenso de personas con capacidades físicas diferentes y con movilidad reducida, ubicado en calle 2 N° 470 entre las calles 41 y 42, en una extensión de seis (6) metros, en correspondencia con el frente del edificio.

ARTICULO 2°. Los espacios destinados regirán los días hábiles en el horario de 08.00 a 18.00 horas.

ARTICULO 3°. Las señalizaciones de ambos edificios serán confeccionadas y colocadas por el solicitante, conforme lo determinan las especificaciones técnicas que resultan del Anexo I.

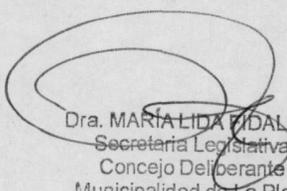
ARTICULO 4°. La presente Ordenanza quedará sin efecto de pleno derecho cuando:

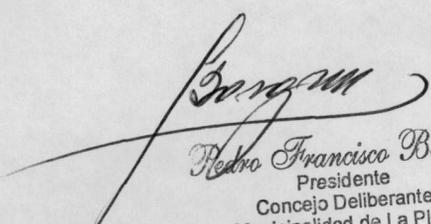
- a) Se comprobare el uso indebido de la franquicia.
- b) Los establecimientos dejaren de funcionar en el lugar asignado.
- c) Las señalizaciones no cumplan con las precisiones del Anexo I.
- d) No se efectivizaren las señalizaciones correspondientes dentro de los cuarenta y cinco (45) días de la notificación del presente, salvo prórroga concedida por la autoridad competente.

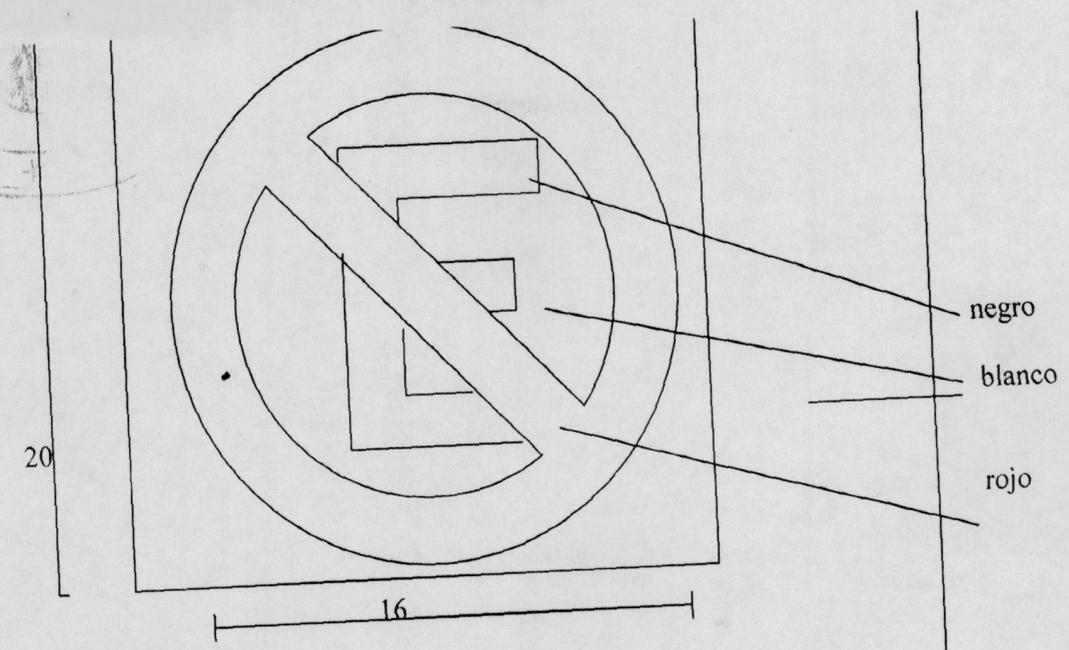
Por renuncia expresa del interesado.

ARTICULO 5°. Las señalizaciones serán removidas a su cargo, con comunicación al Concejo Deliberante, cuando se comprobare que las mismas estén comprendidas dentro de lo establecido en los incisos a), b) y c) del Artículo anterior.

ARTICULO 6°. De forma.

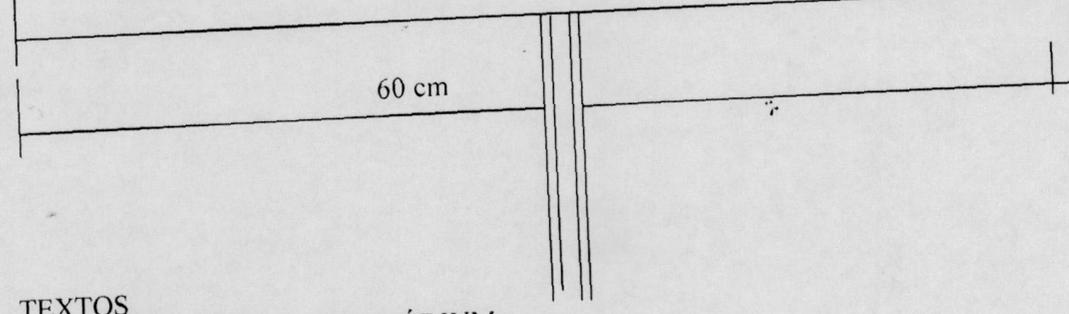

Dra. MARÍA LIDA FIDALGO
Secretaría Legislativa
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata


Pedro Francisco Borgini
Presidente
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata



HOGAR ITATI
ASCENSO Y DESCENSO
DISCAPACITADOS

LUNES A VIERNES DE 08.00 A 18.00 HS -
ORDENANZA N°



TEXTOS
 TIPOGRAFÍA HELVETICA MÉDIUM
 SE DEBERA EXPRESAR NOMBRE DEL
 ESTABLECIMIENTO-NUMERO DE
 ORDENANZA
 COTAS EXPRESADAS EN CM.

[Signature]
 Dña. MARIALIDA FIDALGO
 Secretaria Legislativa
 Concejo Deliberante
 Municipalidad de La Plata

[Signature]
 Pedro Francisco Bergamini
 Presidente
 Concejo Deliberante
 Municipalidad de La Plata

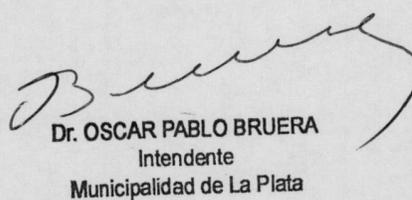


Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 27 de Junio de 2014.-

publíquese y archívese.- **Cúmplase,** **regístrese,**

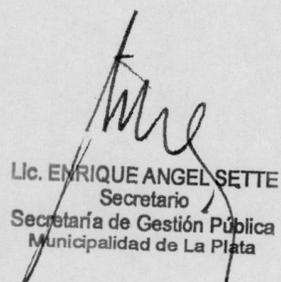

Lic. ENRIQUE ANGEL SETTE
Secretario
Secretaría de Gestión Pública
Municipalidad de La Plata


Dr. OSCAR PABLO BRUERA
Intendente
Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 27 de Junio de 2014.-

Registrada en el día de la fecha
bajo el numero ONCE MIL CIENTO DIECIOCHO (11118).-

SECRETARIA DE GESTION PUBLICA


Lic. ENRIQUE ANGEL SETTE
Secretario
Secretaría de Gestión Pública
Municipalidad de La Plata